LIC. MARCELA FLORES Y FLORES

COTEJADO CON SU ORIGINAL

SIN TEXTO

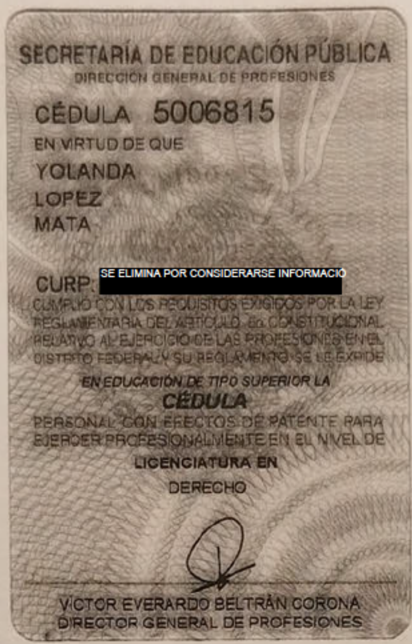

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5006815

EN VIRTUD DE QUE

YOLANDA

LOPEZ

MATA

CURP: SE ELIMINA POR CONSIDERARSE INFORMACIO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

YO, LICENCIADA MARCELA FLORES Y FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO DOS EN LA DEMARCACIÓN DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE TLAXCALA:- -

C E R T I F I C O: -

Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, escrita por su lado anverso y reverso, es fiel reproducción de su **ORIGINAL**, de donde procede, mismo que tengo a la vista y al que me remito.- -

Se levantó el acta número **2925,** del libro número **4**, de Registro de Cotejos y Reconocimiento de Documentos, del Protocolo de la Notaria a mi cargo, en la ciudad de Apizaco, Tlaxcala, a los trece días del mes de febrero del dos mil veintitrés. Doy fe.- -

LA NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOS EN LA DEMARCACIÓN DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. MARCELA FLORES Y FLORES